

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01269

Téngase en cuenta que la parte demandante guardó silencio respecto de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Para continuar con el trámite procesal se abre a pruebas el presente proceso, decretando las siguientes:

1. Parte demandante:

1.1. Documentales: Téngase como tal las aportadas con la demanda.

2. Parte demandada Mariela Matallana Robles:

2.1. Documentales: Téngase como tal las aportadas con el escrito de formulación de excepciones.

Se rechazan los documentos - recibos de pago - allegados por la ejecutada el 9 de noviembre de 2021 por extemporáneos, dado que la oportunidad para aportar pruebas para la parte demandada se encuentra precluida (arts. 173 y 442 num. 1 C.G.P.).

3. Parte demandada Daniel Guillermo Guerrero Rodríguez: No solicitó pruebas.

4. De oficio:

4.1. Interrogatorio de parte: Al representante legal de la parte demandante y a los demandados.

Para tal fin, se señala la hora de las 9.00 a.m. del día 01 del mes de febrero del año 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE,

por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Téngase en cuenta que a la audiencia deben concurrir las partes y sus apoderados, las primeras a absolver interrogatorio, y se advierte que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores a las sanciones previstas en el artículo 372 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE¹

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-203 de 23 de noviembre de 2021.